



**SINDICATO ÚNICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE NAYARIT
SECCION XIX**

MIEMBRO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS
DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

ASUNTO: Envío copia simple de contrato colectivo.

Secretario General
Severo Peña Flores

Santa Rosa Tapachula, Nayarit; a 16 de Noviembre de 2012.

Secretaría del Interior
Manuel Barajas Martínez

Secretaría del Exterior
Jorge Enrique López Corona

Secretaría de Organización
Gilberto Zepeda Barbosa

Secretaría de Trabajos y Conflictos
Juan Carlos Torres García

Secretaría de Hacienda
Ana Bertha Ángel Tovar

Secretaría de Actas y Acuerdos
Sara Eloísa Ruiz Padilla

Secretaría de Previsión Social
Ma. Dolores Ramírez Hernández

Secretaría de Prensa y Propaganda
Luis Jorge Fregozo Lorenzana

Comisión de Vigilancia
Irene Flores Rodríguez
Manuel Agraz Reyes
Juan Antonio Sánchez Macías

Comisión de Defunción
Adela García Díaz
Ma. Guadalupe Dávila Flores
Maritza M. Meléndrez Ramos

Comisión de Escalafón
Margarita García Díaz
Adriana Beatriz Lara Rodríguez
Julián Morales Meraz

Comisión de Préstamos y Ahorros
Ma. Del Carmen Arreola Gutiérrez
Mayturé Castañeda Núñez
Daniel Contreras Vargas

Secretaría de Acción Femenil
Magda Sánchez

Secretaría de Acción Juvenil
Juan Jesús Murillo Santos

Secretaría de Acción Deportiva
Josefina Margarita Lepe Ortega

Secretaría de Acción Política
Alma Delia Álvarez González

LIC. LÁZARO CÁRDENAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente nos permitimos enviarle un cordial saludo, así mismo anexar a usted una copia simple del Contrato Colectivo Laboral de Prestaciones Económicas, Sociales, Materiales y Culturales, debidamente firmado por esa dependencia y nuestra organización sindical, mismo que entro en vigor el día 18 de Octubre del presente, tal como se establece en su contenido, y con el que nos estaremos rigiendo hasta la celebración de uno nuevo.

Sin otro asunto que tratar, quedamos de Usted para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD NACIONAL PARA
LA DEFENSA DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ MUNICIPAL

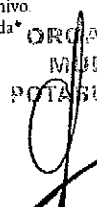

C. Severo Peña Flores
Secretario General


S.U.T.S.E.M
SECCION XIX
BAHIA DE BANDERAS


C. Magda Sánchez
Secretaria de Acción Femenil

c.c.p. C.P. Rosita Rodríguez Altamirano, Subdirectora Administrativa.
c.c.p. Archivo
SPF/Magda*

ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO


01:58 P.M.
15 NOV. 2012

BAHIA DE BANDERAS, NAY.

RECIBIDO

Carretera a Valle de Banderas No. 751
Santa Rosa Tapachula, Nayarit
Tel. Ayto. (329) 29 118 70 ext. 119
Tel. y Fax directo SUTSEM (329) 29 112 82

I. "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL SUTSEM SECCIÓN XIX"
DECLARAN:
QUE ESTÁN FACULTADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS POR LO QUE HAN
DETERMINADO QUE SE SUSCRIBA EL PRESENTE.

CLAUSULAS

CAPITULO I.- RÉGIMEN CONTRACTUAL

PRIMERA.- TITULARIDAD DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" REPRESENTA EL INTERÉS PROFESIONAL Y/O LABORAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTAS DEPENDENCIAS Y QUE LE CORRESPONDE LA TITULARIDAD DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA, DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, MATERIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE LA SINDICALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DE TODOS LOS ORGANISMOS MIXTOS LABORALES, DE LAS PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO ACTUALES COMO LOS DE NUEVA CREACIÓN.

SEGUNDA.- DE LA EXCLUSIÓN POR ADMISIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" ESTÁN DE ACUERDO Y ACEPTAN, QUE A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" LE CORRESPONDE LA FACULTAD CONTRACTUAL Y SINDICAL DE ASIGNAR EL PERSONAL QUE OCUPARA LAS PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS Y NO DEFINITIVAS Y PREVIO ACUERDO CON LAS MENCIONADAS DEPENDENCIAS, CUBRIENDO EL PERFIL REQUERIDO PARA LAS CONDICIONES LABORALES DEL ÁREA RESPECTIVA, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA DE SUS SOCIOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LABORAL.

LA ASIGNACIÓN DE BASES DE NUEVA CREACIÓN, SE HARÁ A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN MIXTA CONFORMADA ENTRE EL PATRÓN Y EL "SUTSEM SECCIÓN XIX".

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" SE OBLIGAN A HACER DEL CONOCIMIENTO AL "SUTSEM SECCIÓN XIX", POR ESCRITO, DE LA EXISTENCIA DE TODA PLAZA VACANTE DEFINITIVA Y NO DEFINITIVA, Y DE NUEVA CREACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, PARA SU NOMINACIÓN Y OCUPACIÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO A ACEPTAR AL PERSONAL DESIGNADO POR "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", QUE CUBRA LOS REQUISITOS DEL PUESTO LABORAL.

TERCERA.- DE LA TITULARIDAD, NOMINACIÓN Y OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" LE CORRESPONDE LA TITULARIDAD, NOMINACIÓN Y OCUPACIÓN DE TODAS LAS PLAZAS DE BASE VACANTES (DEFINITIVAS Y NO DEFINITIVAS) Y DE NUEVA CREACIÓN.

BIENIO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE
TRABAJO
TRIBUNAL DE

CUARTA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO LABORAL.

LAS PARTES RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO, EN QUE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO LABORAL COMPRENDE EL ÁMBITO TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

CAPITULO II.- RÉGIMEN SALARIAL

QUINTA.- SALARIOS

LAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL TABULADOR DE SUELDOS FORMADO POR LOS NIVELES DEL 2 (DOS) AL (8) OCHO EN CATEGORÍAS Y SUELDOS, SEAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NIVEL	SUELDO BASE QUINCENAL
2 (DOS)	\$2,870.25
3 (TRES)	\$3,285.15
4 (CUATRO)	\$3,611.85
5 (CINCO)	\$3,937.95
6 (SEIS)	\$4,684.95
7 (SIETE)	\$5,592.45
8 (OCHO)	\$7,078.80

ESTOS INCREMENTARAN AUTOMÁTICAMENTE EN IGUAL PORCENTAJE Y FECHA EN QUE SE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA ECONÓMICA EN QUE ESTE COMPRENDIDA LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL CARÁCTER DE REVISIÓN SALARIAL ACTUAL, LA INCLUSIÓN A NOMINA, DEL INCREMENTO SALARIAL SERA AUTOMÁTICAMENTE Y A MAS TARDAR UN MES POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN DEL AUMENTO, SIN QUE SE REQUIERA MEDIANTE SOLICITUD EN TAL SENTIDO.

CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL ESCALAFÓN "EL AYUNTAMIENTO" DIF Y EL "OROMAPAS" OTORGAN LA CATEGORÍA NÚMERO 7 (SIETE) A LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE BASE SINDICALIZADOS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUENTEN CON CARTA DE PASANTE A NIVEL LICENCIATURA, QUE ESTE EN TRAMITE SU TITULACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES Y ESTÉN DESEMPEÑÁNDOSE DE ACUERDO A SU CARRERA, DE IGUAL FORMA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE ESTÉN TITULADOS A NIVEL LICENCIATURA, SE LES OTORGARA EL SUELDO BASE DEL NIVEL 8 (OCHO) SIEMPRE Y CUANDO DESEMPEÑEN EL TRABAJO DE ACUERDO A SU CARRERA.

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS PARA "EL AYUNTAMIENTO", INTEGRADO POR 8 (OCHO) NIVELES EN CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NIVEL NO. 2 \$ 2,870.25 SUELDO BASE QUINCENAL.

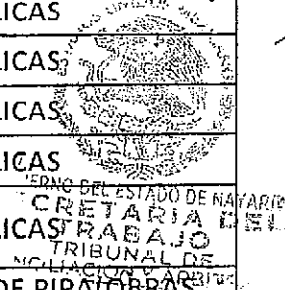
AYUDANTE DE LIMPIEZA (CAJONEROS)

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
1	2032	JOSÉ FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
2	2033	DARÍO LÓPEZ FIGUEROA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
3	2034	ALFONSO FLORES ALBA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
4	2036	MARCO ANTONIO ARCE FLORES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
5	3029	NASARIO FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
6	3050	DANIEL SANTOS ARREOLA GUTIÉRREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
7	1326	JOSÉ CÁRDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
8	3036	HÉCTOR CORONA CABRAL	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
9	3035	MOISÉS MORAN CUENTA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
10	3038	OCTAVIO DE SANTIAGO CANALES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
11	3020	ENRIQUE FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
12	3032	IBAN CÁRDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
13	3023	RAFAEL GUTIÉRREZ DÍAZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
14	3022	PABLO RODRÍGUEZ LÓPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
15	2080	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
16	2084	ADÁN RODRÍGUEZ RAMOS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
17	2085	RAMÓN FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
18	2090	OMAR CÁRDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
19	2091	JOSÉ LUIS BARRERA BRIONES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)

20	2095	SERGIO GONZÁLEZ LÓPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
21	2103	CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ PADILLA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
22	2124	HERCULANO VERA ARCE	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
23	2130	JOSÉ MANUEL ROJAS RODRÍGUEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
24	2144	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ AVELINO	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
25	2145	JUAN JOSÉ GÓMEZ VARGAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
26	2147	MIGUEL ÁNGEL RUIZ MACÍAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
27	2173	ELISEO FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)

(SERVICIOS GENERALES)

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
28	3095	VÍCTOR CASILLAS NAVARRO	AYUDANTE DE PIPA(OBRAS PUBLICAS)
29	3105	JORGE LUIS ENCARNACIÓN LEPE	OBRAS PUBLICAS
30	3097	HÉCTOR XAVIER CARRILLO MORAN	OBRAS PUBLICAS
31	3096	ALBERTO MONTES BECERRA	OBRAS PUBLICAS
32	2083	MANUEL COVARRUBIAS PEÑA	OBRAS PUBLICAS
33	2089	JOSÉ LUIS GARCÍA OROZCO	OBRAS PUBLICAS
34	2102	JULIÁN MORALES MERAZ	OBRAS PUBLICAS
35	2126	MANUEL ZEPEDA BARBOZA	OBRAS PUBLICAS
36	2134	CRISTIAN LENIN RUIZ GARCÍA	OBRAS PUBLICAS
37	2140	JUAN JOSÉ LIMA AGUIRRE	OBRAS PUBLICAS
38	2142	MANUEL ALEJANDRO ANDRADE SANTANA	OBRAS PUBLICAS
39	2176	JORGE LUIS PEÑA FLORES	AYUDANTE DE PIPA(OBRAS PUBLICAS)
40	2131	MARTIN AGRAZ REYES	OBRAS PUBLICAS
41	2138	JUAN ARIAS FLORES	OBRAS PUBLICAS



JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
42	2039	CONRADO MEDINA ORTIZ	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE VALLE DE BANDERAS)
43	2041	FLAVIO CARRILLO FLORES	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE SAN JOSÉ DEL VALLE)
44	2044	JOSÉ CLEOTILDE AGUIRRE BARAJAS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA SAN JUAN DE ABAJO)
45	1300	LUIS ENRIQUE CORTEZ BARRERA	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE LA CRUZ DE HUANACAXTLE)
46	1193	SANTIAGO RUBIO TOVAR	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE SAN JOSÉ DEL VALLE)
47	2114	TOMAS SANDOVAL CAMACHO	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE EL COLOMO)
48	2152	RUBÉN GARCÍA RAMOS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE EL COATANTE)
49	2153	RAÚL ANTONIO CONTRERAS MURO	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE LOS SAUCES)
50	2154	HIPÓLITO CUETO RÍOS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE AGUAMILPA)
51	2169	MARTIN FLORES SANDOVAL	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBL. VALLE DE BANDERAS)
52	2189	JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ FLORES	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA SAN JOSÉ DEL VALLE)

CONSERJE (INTENDENTE)

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
53	2001	MARÍA CAROLINA RAMÍREZ SANDOVAL	SECRETARIA GENERAL DEL AYTO. (INT. PRESIDENCIA)
54	2007	ARTURO VILLASEÑOR GARCÍA	PRESIDENCIA (INTERIOR PRESIDENCIA)
55	2179	MARTHA MÓNICA ALVARADO MORENO	TESORERÍA (INT. PRESIDENCIA)
56	3068	ENGRACIA MONTES BECERRA	CONTRALORÍA (INTERIOR PRESIDENCIA)

57	2107	MA. MICAELA RODRÍGUEZ HERRERA	SECRETARIA GENERAL (DELEG. SAN JUAN DE ABAJO)
58	2191	ROCÍO ESTRELLA REGALADO	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR DE LA PRESIDENCIA)

AYUDANTE DE ALBAÑIL

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
59	2158	RAÚL ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ	OBRAS PUBLICAS

GUARDARASTRO

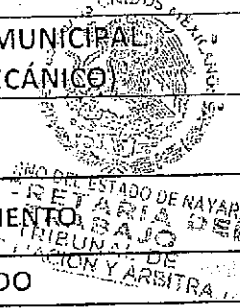
NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
60	1085	ISIDRO GÓMEZ GÓMEZ	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. SAN JUAN DE ABAJO)
61	3111	RAYMUNDO BUENROSTRO NUÑO	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. VALLE DE BANDERAS)

AYUDANTE DE MECÁNICO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
62	2148	MIGUEL ALBERTO RODRÍGUEZ TRUJILLO	TRANSITO MUNICIPAL (TALLER MECÁNICO)

PENSIONADOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
63	2031	FILOMENO FLORES LÓPEZ	PENSIONADO
64	3039	SERGIO CONTRERAS VARGAS	PENSIONADO
65	2040	MIGUEL FLORES DUEÑAS	PENSIONADO
66	2042	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ ESCOBAR	PENSIONADO
67	2011	FELICITAS MORENO GÓMEZ	PENSIONADO
68	1087	DANIEL NÚÑEZ GÓMEZ	PENSIONADO
69	2078	AARÓN MÁRQUEZ MEDRANO	PENSIONADO
70	2037	J. GUADALUPE GARCÍA DÍAZ	PENSIONADO
71	2030	ANTONIO VILLANUEVA ARIAS	PENSIONADO



Handwritten notes and signatures on the right margin:

- Top right: "B/..."
- Middle right: "97"
- Bottom right: "ay", "01", "m", "2"

Handwritten notes and signatures on the left margin:

- Top left: "Buenos días"
- Middle left: "Cecilia"
- Bottom left: "P"

Handwritten notes and signatures at the bottom:

- Bottom left: "B", "40", "X", "G", "S", "R", "LM", "A"
- Bottom right: "S", "X", "m", "2"

72	2101	JUAN DE LA ROSA MORALES	PENSIONADO
73	2119	J. CRUZ GÓMEZ GUTIÉRREZ	PENSIONADO
74	2120	HÉCTOR RAFAEL LÓPEZ PARRA	PENSIONADO

NIVEL NO. 3 \$ 3,285.15 SUELDO BASE QUINCENAL.

MECANÓGRAFA

No.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
75	2056	MA. DEL SOCORRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	DELEGACIÓN SAN JUAN DE ABAJO
76	2160	ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DELEGACIÓN DE BUCERIAS
77	2075	KARLA ARACELI LOERA ARREOLA	HACIENDA (CATASTRO)
78	2092	MARGARITA RAMÍREZ MALDONADO	GOBERNACIÓN (REGIDORES)
79	2133	KARINA ISAS FRANCO	DELEGACIÓN SAN VICENTE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
80	2163	CECILIA SÁNCHEZ ROMERO	COPLADEMUN
81	1050	ISMAEL ROMERO DUEÑAS	HACIENDA (TESORERÍA)
82	1207	MA. DE LA CRUZ GUTIÉRREZ QUINTERO	COPLADEMUN
83	2005	GISELA JAZMÍN PALOMERA HERNÁNDEZ	COPLADEMUN
84	2097	CECILIA PÉREZ DUEÑAS	HACIENDA (TESORERÍA)
85	2155	MÓNICA CHÁVEZ MORA	OBRAS PUBLICAS
86	2123	TERESA DE JESÚS MORENO GARCÍA	HACIENDA (CATASTRO)
87	2132	MARÍA ELVIA ESTRADA RAMOS	CONTRALORÍA
88	2157	MARISOL PADILLA ALEJO	TRANSITO MUNICIPAL
89	2149	CARLOS RAFAEL ARCE TORRES	HACIENDA (TESORERÍA)

FOTOCOPIADO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
90	2086	FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	HACIENDA (TESORERÍA)
91	2168	MÓNICA PEÑA PARRA	HACIENDA (TESORERÍA)

VELADOR

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
92	2180	MARIO HUMBERTO ROMANO CUEVAS	GOBERNACIÓN (PRESIDENCIA)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
93	2072	LUIS JORGE FREGOZO LORENZANA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

PENSIONADO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
94	2071	MARIO ROMANO GARCÍA	PENSIONADO
95	4008	BIBIANO FREGOZO QUINTERO	PENSIONADO

NIVEL NO. 4 \$ 3,611.85 SUELDO BASE QUINCENAL.

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
96	2048	DORA PATRICIA MANJARREZ ROBLES	OBRAS PUBLICAS
97	2110	IGNACIA CHÁVEZ FLORES	REGISTRO CIVIL DE VALLE
98	2127	ADRIANA BEATRIZ LARA RODRÍGUEZ	TRANSITO MUNICIPAL
99	2129	JOAQUINA JIMÉNEZ VILLANUEVA	SEGURIDAD PUBLICA
100	2038	ELVIA OSORNIO ENCARNACIÓN	SEGURIDAD PUBLICA
101	2053	MARGARITA GARCÍA DÍAZ	GOBERNACIÓN (COM. SOCIAL)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL
TRABAJO
TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CARPINTERO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
102	2112	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÁVALOS	OBRAS PUBLICAS

NIVEL NO. 5 \$ 3,937.95 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
103	2013	MA. DEL SOCORRO ANDRADE VENTURA	HACIENDA (TESORERÍA EGRESOS)
104	1052	FLAVIO OMAR LEDEZMA	HACIENDA (TESORERÍA CONTABILIDAD)
105	2073	MA. MAGDALENA PADILLA CÁRDENAS	COPLADEMUN
106	2074	ANGÉLICA DELIA DÍAZ DÍAZ	HACIENDA (TESORERÍA INGRESOS)
107	2093	DONACIANO MONTES BECERRA	HACIENDA (TESORERÍA INGRESOS)
108	2057	MA. GUADALUPE ARREOLA DÍAZ	HACIENDA (TESORERÍA)
109	2010	ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	HACIENDA (TESORERÍA)
110	2088	HUMBERTO GÓMEZ RAMÓN	HACIENDA (TESORERÍA)

FOTÓGRAFO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
111	2113	JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS	GOBERNACIÓN (PRESIDENCIA)

CAPTURISTA DE DATOS

112	2077	JOSEFINA MARGARITA LEPE ORTEGA	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
113	2081	MA. DE JESÚS GONZÁLEZ SALCEDO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
114	2059	IMELDA RUIZ ROSALES	OBRAS PUBLICAS
115	2082	NUVIA YADIRA VERA GONZÁLEZ	CONTRALORÍA
116	2016	MA. DEL CARMEN ARREOLA GUTIÉRREZ	HACIENDA (RECURSOS HUMANOS)

117	2002	ANA BERTHA ÁNGEL TOVAR	GOBERNACIÓN (REGIDORES)
118	2100	MAGDA SÁNCHEZ	COPLADEMUN

CHOFER

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
119	2024	GILBERTO ZEPEDA BARBOZA	DIRECCIÓN DE LA CONTRALORIA
120	2025	JUAN CARLOS TORRES GARCÍA	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
121	2156	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CHAVARÍN	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
122	2028	MANUEL BARAJAS MARTÍNEZ	OBRAS PUBLICAS (ALUMBRADO PUBLICO)
123	2006	RAMÓN ANTONIO RAMÍREZ FLORES	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
124	1194	MAURICIO ANDRADE VENTURA	OBRAS PUBLICAS
125	3131	FRANCISCO JAVIER MORALES JIMÉNEZ	OBRAS PUBLICAS (ASEO PUBLICO)
126	3040	JOSÉ ANTONIO ZAMORA FREGOZO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
127	3153	JOSÉ FLETES HERNÁNDEZ	OBRAS PUBLICAS
128	2062	SERGIO GARCÍA GORDIAN	HACIENDA (TESORERÍA)
129	2079	OSCAR MANUEL BECERRA CONTRERAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
130	2096	JOSÉ DE JESÚS DE SANTIAGO QUINTERO	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
131	2108	DANIEL PARTIDA CHÁVEZ	OBRAS PUBLICAS (PIPA)
132	2115	RAMÓN BRAVO ARREOLA	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
133	2121	JOSÉ DE JESÚS AGRAZ REYES	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
134	2125	MANUEL AGRAZ REYES	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
135	2136	CESAR PÉREZ DÍAZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
136	2143	GUSTAVO GARCÍA MARTÍNEZ	GOBERNACIÓN (REGIDORES)
137	2146	GENOVEVO CASTILLO MÉNDEZ	OBRAS PUBL. (ASEO PUBLICO)
138	2165	CRISTIAN ALEJANDRO	OBRAS PUBLICAS

		HERNÁNDEZ GARCÍA	
139	2050	LUIS ALBERTO GARCÍA CORTES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
140	2141	VÍCTOR ALEJANDRO ESTRADA MARÍA	OBRAS PUBLICAS
141	2171	JOSÉ ELÍAS MENILLA ESTRELLA	(OBRAS PUBLICAS)
142	2049	GENARO GARCÍA CORTES	(OBRAS PUBLICAS)
143	1023	JOSÉ RAMÓN PALOMERA HERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
144	2106	SILVIANO LORENZANA CÁRDENAS	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
145	3094	DANIEL CONTRERAS VARGAS	OBRAS PUBLICAS
146	2174	ADOLFO MEZA JIMÉNEZ	OBRAS PÚBLICAS (ASEO PUBLICO)

OPERADORES

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
147	2076	JOSÉ EFRAÍN BARAJAS FREGOZO	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE RETROEXCAVADORA)
148	2137	JOSÉ RICARDO JIMÉNEZ NÚÑEZ	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE TRASCAMO)
149	2139	FRANCISCO RINCÓN SILVA	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE LA MOTOCONFORMADORA)

AYUDANTE DE ELECTRICISTA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
150	2046	FLORENZO CASTAÑEDA TORRES	ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
151	2035	PORFIRIO ENCARNACIÓN LEPE	ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
152	2190	JOSÉ SAÚL CUEVAS MORENO	ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)

JUBILADOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
153	4001	LEONARDO GIL CORONA	JUBILADO
154	4007	JUANA ARREOLA CASTELLÓN	JUBILADA

PENSIONADOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
155	4003	JOSÉ GUADALUPE DÁVILA MACEDO	PENSIONADO
156	2027	ELÍAS MENILLA HERNÁNDEZ	PENSIONADO
157	4004	JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PENSIONADO
158	4002	EUSEBIO GARCÍA DÍAZ	PENSIONADO
159	4005	JOSÉ RAMÍREZ RAMÍREZ	PENSIONADO
160	2045	RAMÓN MORENO SILVA	PENSIONADO
161	2023	ISAÍAS CLAUDIO LEÓN GONZÁLEZ	PENSIONADO
162	2022	LEONARDO FLORES ALBA	PENSIONADO
163	4006	RAYMUNDO CONTRERAS ALVARADO	PENSIONADO
164	3132	ÁNGEL DÁVILA MACEDO	PENSIONADO

CAJONERO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
165	2128	JOSÉ CARLOS FREGOZO LORENZANA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)

NIVEL NO. 6 \$4,684.95 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

166	2167	VÍCTOR HUGO DÁVILA FLORES	HACIENDA (NOMINAS)
167	2014	MA. ASUCENA PEÑA FLORES	HACIENDA (TESORERÍA INGRESOS)
168	2067	ANA ROSA PATIÑO GONZÁLEZ	HACIENDA (NOMINAS)

NIVEL NO.7 \$ 5,592.45 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
169	3164	WALTER FRANCISCO ALMEDA SAHAGÚN	EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
170	2105	LUIS ANTONIO PIÑÓN PALOMERA	OBRAS PUBLICAS

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
171	2004	ALMA DELIA AGUIRRE PARRA	SECRETARIA GRAL. DEL AYTO.
172	2008	MAYTURÉ CASTAÑEDA NÚÑEZ	PRESIDENCIA

NIVEL No. 8 \$ 7,078.80 SUELDO BASE QUINCENAL

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
173	2017	ADELA GARCÍA DÍAZ	REGISTRO CIVIL DE VALLE
174	2020	JOSÉ REA GARCÍA	REGISTRO CIVIL BUCERIAS
175	2111	NERIDA DIOSCELINA RUIZ CIENFUEGOS	REGISTRO CIVIL SAN FRANCISCO
176	1323	ALMA DELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ	REGISTRO CIVIL SAN VICENTE

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
177	2104	MA. GUADALUPE DÁVILA FLORES.	CONTRALORÍA
178	2118	IRIS MALLELI AMARAL CRUZ	HACIENDA (TESORERÍA)
179	2012	SEVERO PEÑA FLORES	HACIENDA (TESORERÍA NOMINAS)
180	1060	SILVIA YOLANDA ROBLES MORA	HACIENDA (TESORERÍA)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
181	2159	JUAN TORRES PÉREZ	DIRECCIÓN DE TURISMO
182	2058	MA. ANTONIA PEÑA RAMÍREZ	COPLADEMUN

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
183	2003	LAURA LORENA HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN.	PRESIDENCIA
184	2015	SARA ELOÍSA RUIZ PADILLA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
185	1002	NORMA ELENA CHÁVEZ MEZA	SECRETARIA GRAL. DEL AYTO.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "G2", "Puro", "1M", and various scribbles.

JUBILADA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
186	2019	BLANCA ETHEL FLETES CHÁVEZ	JUBILADA
187	2018	MARTINA ISABEL BARRAGÁN GUTIÉRREZ	JUBILADA

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS "DIF", INTEGRADO POR 8 (OCHO) NIVELES DE CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NIVEL NO. 2 \$ 2,870.25 SUELDO BASE QUINCENAL

CONSERJE (INTENDENTE)

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
188	508	GUADALUPE CHAVARÍN GÓMEZ	DIF MUNICIPAL

JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
189	509	CÁNDIDO COLMENARES BELTRÁN	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 3 \$ 3,285.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
190	005	MAYRA MIRIAM ORTEGA SÁNCHEZ	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 5 \$ 3,937.95 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
191	507	LUZ MA. RODRÍGUEZ GARCÍA	DIF MUNICIPAL

CHOFER

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including "G2", "Ruz", "LM", "M", "X.O.", and "Z".

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
192	510	RICARDO ENRIQUE GONZÁLEZ BELLOSO	DIF MUNICIPAL
193	514	JUAN CARLOS CONTRERAS ROCHA	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 6 \$ 4,684.95 SUELDO BASE QUINCENAL

TRABAJO SOCIAL

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
194	506	MARÍA DEL SOCORRO MADERO REYES	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 7 \$ 5,592.45 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
195	502	MARITZA MARGARITA MELENDREZ RAMOS	DIF MUNICIPAL

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
196	503	JUAN JESÚS MURILLO SANTOS	DIF MUNICIPAL

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS "OROMAPAS", INTEGRADO POR (8) OCHO NIVELES EN CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NIVEL NO. 3 \$ 3,285.15 SUELDO BASE QUINCENAL
MECANÓGRAFA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
197	100	ISELA RUIZ PADILLA	OROMAPAS (MEZCALES)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
198	007	PAULA DEL CARMEN FLORES	OROMAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE
TRABAJO
TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

		ROBLES	
199	000	BERTHA PATRICIA SANTOS VERA	OROMAPAS
200	004	AURORA KARINA JIMÉNEZ FRAGOSO	OROMAPAS

NIVEL NO. 4 \$ 3,611.85 SUELDO BASE QUINCENAL

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
201	101	ANA ISABEL ROMANO CUEVAS	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)

LECTURISTA NOTIFICADOR

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
202	103	BRICIO PALOMERA GIL	OROMAPAS (SAN JOSÉ DEL VALLE)
203	000	JUAN RAMÓN GALLARDO SALAZAR	OROMAPAS

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
204	080	CONSUELO ORTEGA GONZÁLEZ	OROMAPAS (DIRECCIÓN)
205	000	MARÍA DE JESÚS ARMIDA CHACÓN NAVA	OROMAPAS

PENSIONADO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
206	102	MARIANO PALOMERA RODRÍGUEZ	PENSIONADO

NIVEL NO. 5 \$ 3,937.95 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
207	021	JUAN CARLOS FLORES MEJÍA	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)

208	019	HERIBERTO FLORES ANGUIANO	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
209	023	OLGA GRISELDA GONZÁLEZ CABRERA	OROMAPAS (BUCERIAS)
210	018	MARÍA MAGDALENA SANTANA LÓPEZ	OROMAPAS (FRACC. BAHÍA DE BANDERAS)
211		AIDA ALEJANDRA ENCARNACIÓN CUEVAS	OROMAPAS (SAN VICENTE)

FONTANERO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
212	055	CEÑAR HERNÁN CARBAJAL ESPARZA	OROMAPAS (BUCERIAS)
213	056	JOSÉ MANUEL SANDOVAL PRECIADO	OROMAPAS (BUCERIAS)
214	052	PORFIRIO VERA RAMOS	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
215	053	AURELIO DE JESÚS GONZÁLEZ	OROMAPAS (FRACC. BAHÍA DE BANDERAS)
216	058	JOSÉ ÁNGEL MEZA CRUZ	OROMAPAS (SAN JOSÉ DEL VALLE)
217	075	JAVIER SEDANO DUEÑAS	OROMAPAS (BUCERIAS)
218	000	LEONARDO GUADALUPE GIL MERCADO	OROMAPAS
219	000	GENARO RAMOS BARRERA	OROMAPAS

PENSIONADO

No.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
220	020	JOSÉ DE JESÚS FLORES DE SANTIAGO	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
221	054	AGUSTÍN HONORATO CABAÑAS	PENSIONADO (MEZCALES)

JUBILADOS

NQ.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
222	022	LUZ MARÍA MEJÍA PÉREZ	JUBILADA
223	057	JOSÉ MEZA RAMÍREZ	JUBILADO (SAN JOSÉ DEL VALLE)
224	017	MARÍA FÉLIX CUEVAS BERNAL	OROMAPAS (SAN JOSÉ)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

ENCARGADO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
225	051	SALVADOR LEDESMA PEÑA	OROMAPAS (BUCERIAS)
226	000	J. LINO NAVA VALDEZ	OROMAPAS

PENSIONADO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
227	048	AMADOR JIMÉNEZ VIRGEN	PENSIONADO

JUBILADO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
228	047	CALIXTO SANTOS VALDEZ	JUBILADO

LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN QUEDAN SUJETOS ADEMÁS AL NUEVO RÉGIMEN DE PENSIONES.

DE "AYUNTAMIENTO"

NIVEL NO. 2 \$ 2,870.25 SUELDO BASE QUINCENAL

AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
229	3787	EFRAÍN SAHAGÚN GARCÍA	PARQUES Y JARDINES(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
230	1450	BENITO ROMERO BERNAL	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
231	1452	ANTONIO RODRÍGUEZ PALOMERA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
232	1360	EDUARDO BRAVO ARREOLA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
233	3569	RENÉ PEÑA PARRA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
234	3720	CRESCENCIO PEÑA VALDEZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
235	3523	J. GUADALUPE DE LA CRUZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

		RODRÍGUEZ	Y SERVICIOS PÚBLICOS)
236	1319	MARTÍN ANDRADE PALOMERA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
237	3200	MARCELO COVARRUBIAS SANTOS	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
238	5015	CARLOS ALFREDO ANDRADE SANTANA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
239	3838	LEOPOLDO DE LA ROSA RIVERA	OBRAS PUBLICAS

AYUDANTE DE LIMPIEZA (CAJONERO)

Nº.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
240	2195	MARTIN CORONA MÉNDEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
241	3369	ELENO ROSALES MEZA	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
242	3202	PEDRO PALOMERA BERNAL	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
243	3206	LUIS ANTONIO PEÑA CABRAL	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
244	3410	MIGUEL ÁNGEL VERA GUTIÉRREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
245	2201	LUIS ANTONIO VILLANUEVA YÁÑEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
246	3837	VÍCTOR ALFONSO MELCHOR LARA	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS)

CONSERJE

Nº.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
247	2197	PERLA LETICIA CONTRERAS AGRAZ	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO)
248	5374	MARTHA LETICIA PARRA RENTERÍA	RECURSOS HUMANOS

GUARDA RASTRO

Nº.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
249	2193	JOSÉ VALENTE GARCÍA BERNAL	DESARROLLO RURAL (VALLE DE BANDERAS)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL
TRABAJO
TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
250	2196	JOSÉ JAVIER MÁRQUEZ GARCÍA	OBRAS PUBLICAS (PLAZA BUCERIAS)
251	1476	HÉCTOR CRISTÓBAL LÓPEZ HIDALGO	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE HIGUERA BCA.)

TELEFONISTA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
252	1522	MA. VICTORIA AMARAL PLATA	INFORMÁTICA (CONMUTADOR)

LIMPIEZA DE CALLES

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
253	2208	CRISTIAN ALEJANDRO GÓMEZ MONTES	OBRAS PUBLICAS (LIMPIEZA DE CALLES VALLE DE BANDERAS, NAY.)

NIVEL NO. 3 \$ 3,285.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
254	1523	BEATRIZ DÍAZ VALENZUELA	INGRESOS BUCERÍAS (TESORERÍA)
255	2199	ANA BERTHA FLORES SANDOVAL	OFICIALÍA DE PARTES (SECRETARÍA)
256	3605	MA. GUADALUPE GONZÁLEZ BRISEÑO	TRÁNSITO MUNICIPAL
257	3718	IRMA KARINA SÁNCHEZ CORONA	PROTECCIÓN CIVIL
258	3332	ANGÉLICA GUERRA RIVERA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
259	1531	PEDRO FLORES ORTIZ	FISCALIZACIÓN (TESORERÍA)
260	1064	JUAN CARLOS SEDANO CUEVAS	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
261	3666	JOSÉ ÁNGEL BECERRA SANTANA	RECURSOS HUMANOS (TESORERÍA)
262	3163	MARISELA NAVARRO LÓPEZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

263	3377	MIRIAM FABIOLA VALDIVIA LICEA	SINDICATURA (GOBERNACIÓN)
264	1357	CLEMENTE MANUEL CARRILLO RAMÍREZ	PROTECCIÓN CIVIL
265	2177	MARÍA VIRGINIA IBARRA CORONA	TESORERÍA

MECANÓGRAFA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
266	3006	BEATRIZ ADRIANA RUBALCABA ARCE	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
267	1546	DIANA BENILDE TORRES ROEL	ÁREA TÉCNICA (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
268	2162	ARACELI CASTAÑEDA CHAMORRO	REGISTRO CIVIL BUCERÍAS
269	3146	DALIA PELAYO CONTRERAS	LICITACIONES (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
270	1549	NORMA GUADALUPE LEPE PEÑA	REGISTRO CIVIL SAN JUAN DE ABAJO

NIVEL NO. 4 \$ 3,611.85 SUELDO BASE QUINCENAL

CARPINTERO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
271	3367	JUAN ANTONIO LARA MUÑOZ	SERVICIOS PÚBLICOS(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

REGISTRO CIVIL

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
272	2205	FRUTOSO ARREOLA DIAZ	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SAN JOSE DEL VALLE

TAQUIMECANÓGRAFA

273	2182	LUZ MARÍA LEPE ORTEGA	CAJA GENERAL TESORERÍA
-----	------	-----------------------	------------------------

AUXILIAR DE INFORMÁTICA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
274	3786	ÁLVARO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	INFORMÁTICA (TESORERÍA)



			Y SERVICIOS PÚBLICOS)
284	3328	JOSÉ ANTONIO SEEFOO BERNAL	INGRESOS DE VALLE DE BANDERAS(TESORERÍA)
285	1377	GUSTAVO LÓPEZ PÉREZ	SERVICIOS PÚBLICOS(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
286	3510	MANUEL ÁNGEL TOVAR	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
287	3402	MAX OMAR LORENZANA PARTIDA	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
288	2204	JULIO CESAR DE LEÓN GONZÁLEZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
289	3749	LUIS EDUARDO MORENO PARRA	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
290	2203	VÍCTOR HUGO AGUIAR LEDEZMA	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
291	2207	JOSÉ ÁNGEL DÁVILA CERVANTES	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
292	5040	CARLOS OCTAVIO BERNAL COVARRUBIAS	HACIENDA(TESORERÍA ALMACÉN)
293	1433	VÍCTOR MANUEL SALVATIERRA GUTIÉRREZ	SINDICATURA (GOBERNACIÓN)

OPERADOR DE RETROEXCAVADORA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
294	3133	MILTON IVÁN PEÑA CHAVARÍN	SERVICIOS PÚBLICOS(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
295	2200	GISELA ARELI ARREOLA FLETES	REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE ABAJO

NIVEL NO. 7 \$ 5,592.45 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
296	3464	MIRNA GABRIELA PÉREZ VILLALOBOS	TRÁNSITO

NIVEL NO. 8 \$ 7,078.80 SUELDO BASE QUINCENAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
297	3744	RODOLFO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	DESARROLLO ECONÓMICO
298	5197	FABIOLA GARCÍA ALBA	DESARROLLO ECONÓMICO
299	3650	GEORGINA SOLDANELA FREGOZO LORENZANA	TURISMO
300	3654	FRANCISCO JAVIER CASTILLÓN URRUTIA	TURISMO
301	1524	VÍCTOR HUGO MENDOZA COVARRUBIAS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
302	5014	MARINA DEL CARMEN AGUIRRE RAMÍREZ	TURISMO

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
303	1520	KARINA ARREOLA FLORES	EGRESOS (TESORERÍA)
304	1446	SANDRA JACKELINE MARTÍNEZ RAMOS	ÁREA TÉCNICA (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

TOPÓGRAFO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
305	1202	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PEÑA	ÁREA TÉCNICA (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

"OROMAPAS"

NIVEL NO. 2 \$ 2,870.25 SUELDO BASE QUINCENAL

INTENDENTE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
306	059	SOCORRO CRUZ ALONSO	OROMAPAS (OFICINAS CENTRALES)

NIVEL NO. 3 \$ 3,285.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
307	009	MA. EVELIA CAZARES FLORES	OROMAPAS

NIVEL NO. 7 \$ 5,592.45 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
308	016	VIOLETA RAMÍREZ CUEVAS	OFICINA COBRANZA DE JARRETADERAS

NIVEL NO. 8 \$ 7,078.80 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
309	006	BRENDA DINORA NAVA ARREOLA	OROMAPAS

"DIF"

NIVEL NO. 3 \$ 3,285.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
310	519	JOSÉ ISAAC FREGOZO LORENZANA	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 5 \$ 3,937.95 SUELDO BASE QUINCENAL

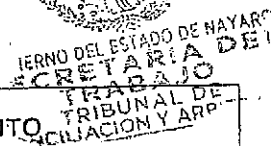
ENFERMERA

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
311	512	MA. DEL ROSARIO CASTRO SILVESTRE	DIF MUNICIPAL (REHABILITACION)

NIVEL NO. 7 \$ 5,592.45 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
312	518	ANA CELIA ULLOA PEÑA	DIF MUNICIPAL



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'M', 'XO', and various scribbles.

NIVEL NO. 8 \$ 7,078.80 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NO.DE EMPLEADO	NOMBRE	DEPARTAMENTO
313	511	MARITZA ÁVILA CÁRDENAS	DIF MUNICIPAL

EN EL CASO DE ESTOS TRABAJADORES, QUE AL CUMPLIR 60, 65 O MAS AÑOS DE EDAD, Y QUE HAYAN TRABAJADO 15 AÑOS DE SERVICIO, EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDA EN BASE AL SALARIO REGISTRADO ANTE EL I.M.S.S., LO REINTEGRARÁN A "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y AL "OROMAPAS" EL MONTO DE SU PENSIÓN SERA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.

PARA EL CASO DE LOS HOMBRES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.33%
17	56.66%
18	60%
19	63.33%
20	66.66%
21	70%
22	73.33%
23	76.66%
24	80%
25	83.33%
26	86.66%
27	90%
28	93.33%
29	96.66%
30	100%

PARA EL CASO DE LAS MUJERES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.85%
17	57.69%
18	61.54%
19	65.38%
20	69.23%
21	73.08%

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE
TRABAJO
TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

22	76.92%
23	80.77%
24	84.61%
25	88.46%
26	92.31%
27	96.15%
28	100%

SEXTA.- NOMBRAMIENTOS

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", ESTÁN OBLIGADOS A ENTREGAR NOMBRAMIENTO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES, CONSIDERÁNDOSE COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL DÍA 30 DE JUNIO.

DE IGUAL FORMA ESTÁN OBLIGADOS A ENTREGAR NOMBRAMIENTOS A LOS TRABAJADORES DE BASE DE NUEVA CREACIÓN PROPORCIONADAS DURANTE LA GESTIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

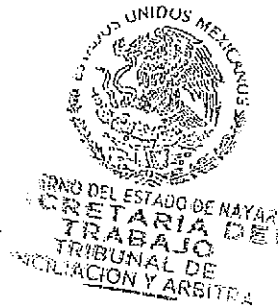
CADA NOMBRAMIENTO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- I.- NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO.
- II.- CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO: DEFINITIVO.
- III.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO.
- IV.- LUGAR EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS
- V.- ANTIGÜEDAD

SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

A).- "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" SE OBLIGAN A EFECTUAR EL DESCUENTO DEL 1.5% DE CUOTA SINDICAL AL PERSONAL SINDICALIZADO, SOBRE EL SUELDO INTEGRADO Y SE REFLEJE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR QUINCENALMENTE Y A LA VEZ SE REEMBOLSE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX", A MÁS TARDAR EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RETENCIÓN.

B).- DE IGUAL MANERA SE COMPROMETEN A APLICAR EL DESCUENTO DEL 2.92% DEL FONDO MUTUALISTA AL PERSONAL SINDICALIZADO, SOBRE EL SUELDO INTEGRADO QUINCENAL, REFLEJÁNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR Y A SU VEZ SE REEMBOLSE AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN DEL "SUTSEM SECCIÓN



XIX" A MAS TARDAR EN LOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y EN CASO DE INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE, PAGARÁN LA SUMA ASEGURADA DE LO QUE ESTABLECE EL FONDO MUTUALISTA, EL CUAL ES DE 65 MESES DE SUELDO MAS \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DE GASTOS FUNERARIOS DE ACUERDO CON LO QUE LE DESCUENTAN EN EL CONCEPTO ANTES MENCIONADO Y SI EL TRABAJADOR PASA DE 70 AÑOS DE EDAD LA SUMA ASEGURADA ES DE 16 MESES DE SUELDO, MAS \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA GASTOS FUNERARIOS; ASI COMO LA PERDIDA DE MIEMBROS COMO LO MARCA EL REGLAMENTO DEL FONDO MUTUALISTA, MISMA QUE SE CUBRIRÁ EN UN LAPSO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

C).- ASÍ MISMO SE COMPROMETEN A APLICAR VÍA NOMINA LAS DEDUCCIONES QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA SE TOMEN Y SE REFLEJEN EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO Y A SU VEZ SE REEMBOLSE A LA SECRETARIA DE HACIENDA, A LA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN Y/O A LA COMISIÓN DE PRESTAMOS Y AHORROS DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX", SEGÚN SEA EL CASO, A MAS TARDAR EN LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RETENCIÓN.

D).- "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" PROPORCIONARÁ CONSTANCIA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CADA TRABAJADOR QUE LO SOLICITE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

E).- "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" DESCONTARÁ UN DÍA DE SUELDO INTEGRADO A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CUANDO SE PAGUE LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, REFLEJÁNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR, POR CONCEPTO DE "FONDO DE RESISTENCIA" Y SE REMBOLSARA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX", A MAS TARDAR EN LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RETENCIÓN.

CAPITULO III.- PRESTACIONES ECONÓMICAS ORDINARIAS

OCTAVA.- AGUINALDO

A) SE RATIFICA ESTA GRATIFICACIÓN ANUAL A RAZÓN DE 75 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO; DISTRIBUIDOS EN DOS PAGOS, 40 DÍAS QUE SE PAGARAN A MAS TARDAR EL DÍA 11 DE DICIEMBRE Y LOS 35 DÍAS RESTANTES EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO. LOS TRABAJADORES QUE HAYAN LABORADO SOLO FRACCIÓN DEL AÑO PERCIBIRÁN ESTE CONCEPTO EN FORMA PROPORCIONAL DE DICHA GRATIFICACIÓN, LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

B) SE RATIFICA EL PAGO ANUAL DE LAS DOS QUINCENAS DEL MES DE DICIEMBRE EN UNA SOLA EMISIÓN LA CUAL DEBERÁ DE CUBRIRSE A MAS TARDAR LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MISMO MES.

NOVENA.- VACACIONES

SE AUTORIZA UN ESQUEMA DE VACACIONES DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD LABORAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) DE 6 MESES A 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	10 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
B) DE 15 A 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	12 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
C) DE 20 A 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	14 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES
D) DE 25 A 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	15 DÍAS HÁBILES SEMESTRALES

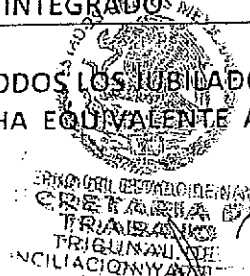
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL "SUTSEM SECCIÓN XIX" ASIGNARA AL PERSONAL QUE DEBERÁ CUBRIR EL PUESTO VACANTE DE MANERA INTERINA, COMO VACACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, INCAPACIDADES Y/O VACANTES DEFINITIVAS, MISMOS QUE DEBERÁN DE REUNIR EL PERFIL DE ACUERDO CON CADA UNA DE LAS PLAZAS A CUBRIR, HACIÉNDOSE RESPONSABLE "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" AL PAGO DE SU SALARIO INTEGRADO, EXCEPTO BONO QUINQUENIO, FONDO DE AHORRO, VALES DE DESPESA, GASTO DOMESTICO Y DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE VAYAN A CUBRIR UN PERIODO MAYOR A TREINTA DÍAS, QUE SERÁN ACREEDORES A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, EXCLUYENDO EL DERECHO A LAS NIVELACIONES Y RECATEGORIZACIONES.

DECIMA.- PRIMA VACACIONAL

SE AUTORIZA EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL SEMESTRAL, EL PAGO SE EFECTUARA LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO Y EN LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

A) DE 6 MESES A 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	5 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
B) DE 5 A 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	7 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
C) DE 10 A 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	9 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
D) DE 15 A 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	11 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
E) DE 20 A 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	13 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
F) DE 25 O MAS AÑOS DE ANTIGÜEDAD	16 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO

LAS PARTES ACUERDAN EL PAGO DE UN BONO ESPECIAL PARA TODOS LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, PAGADERO EN LA MISMA PROPORCIÓN Y FECHA EQUIVALENTE A LA PRIMA VACACIONAL QUE SE PAGA AL PERSONAL EN ACTIVO.



62

LM

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ag
m
R
O'

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN AMBOS CASOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA.- DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS

ADICIONALMENTE A LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" AUTORIZA LOS SIGUIENTES:

JUEVES Y VIERNES DE LA SEMANA SANTA

5 DE MAYO

EL 10 DE MAYO A LAS MADRES TRABAJADORAS

EL 21 DE MAYO, SI COINCIDE ESTA FECHA CON UN DÍA INHÁBIL, SE PROPORCIONARA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL

EL 22 DE MAYO

EL 2 DE NOVIEMBRE

EL 12 DE DICIEMBRE

TAMBIÉN SE AUTORIZA A TODO EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO, SALIR CON UNA ANTICIPACIÓN DE MEDIA JORNADA ANTES DEL TÉRMINO DE LA ORDINARIA LOS DÍAS:

MIÉRCOLES DE LA SEMANA SANTA

10 DE MAYO

15 DE SEPTIEMBRE

1 DE NOVIEMBRE

24 DE DICIEMBRE

31 DE DICIEMBRE

ASIMISMO SE ESTABLECE QUE LA JORNADA LABORAL SERA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE 6:00 A 12:00 HORAS PARA EL PERSONAL DE INTENDENCIA Y DE 6.00 A 14:00 HORAS O DE 7.00 A 15.00 HORAS PARA EL PERSONAL DE CAMPO, SEGÚN SEA EL CASO EN EL TURNO MATUTINO, Y DE 14:00 A LAS 22:00 HORAS EL TURNO MIXTO, TENIENDO COMO DESCANSO MEDIA HORA PARA SU DESAYUNO O COMIDA ÚNICAMENTE PARA PERSONAL QUE LABORA 8 HORAS.

DECIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE CALENDARIO

SE RATIFICA EL PAGO DE 5 O 6 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO SEGÚN CORRESPONDA A CADA TRABAJADOR DE BASE; 5 DÍAS CUANDO EL AÑO TENGA 365 DÍAS (AÑO NORMAL)

SECRETARÍA DE
TRABAJO
TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

O 6 DÍAS CUANDO EL AÑO TENGA 366 DÍAS (AÑO BISIESTO), MISMO QUE SERÁN CUBIERTOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE CADA AÑO, POR AJUSTE DE CALENDARIO EN RELACIÓN A LOS MESES DEL AÑO QUE CUENTAN CON 31 DÍAS.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- DESPENSA QUINCENAL

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 168.94 (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO, ASÍ COMO \$165.78 (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA CUARTA.- AYUDA ESCOLAR

COMO APOYO AL GASTO FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES SE RATIFICA EL PAGO EN EL CONCEPTO DE AYUDA ESCOLAR CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 79.95 (SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$ 78.46 (SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA ORDINARIA.

DECIMA QUINTA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE \$ 54.30 (CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$ 53.29 (CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA ORDINARIA.

DECIMA SEXTA.- BONO ADICIONAL AYUDA DE RENTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE
TRABAJO
TRIBUNAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 195.48 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.) QUINCENALES POR CONCEPTO DE BONO ADICIONAL DE AYUDA PARA RENTA INCORPORADOS A LA NOMINA, PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

DECIMA SÉPTIMA.- PREVISIÓN SOCIAL, PRODUCTIVIDAD, ZONA VIDA CARA, AYUDA DE RENTA, COMPENSACIÓN FIJA O EXTRAORDINARIA.

PREVISIÓN SOCIAL

A).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$147.81 (CIENTO CUARENTA Y SIETE 81/100 M. N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$ 145.05 (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA, PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

ZONA VIDA CARA

B).-SE RATIFICA EL PAGO QUINCENAL DEL 27% (VEINTISIETE POR CIENTO) SOBRE EL SUELDO BASE PARA EL CONCEPTO DE ZONA DE VIDA CARA, Y SE REFLEJARA QUINCENALMENTE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

PRODUCTIVIDAD Y AYUDA DE RENTA

C).- LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ORDINARIAS, AYUDA PARA RENTA SE APLICARÁ UN 9% SOBRE EL SUELDO BASE Y EL BONO DE PRODUCTIVIDAD UN 4% SOBRE EL SUELDO BASE Y SE REFLEJARA QUINCENALMENTE EN EL RECIBO DE NOMINA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

COMPENSACIÓN FIJA O EXTRAORDINARIA.

D).- SE RATIFICA EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN FIJA O EXTRAORDINARIA REFLEJADO EN EL RECIBO DE NOMINA QUINCENALMENTE POR LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA EL TRABAJADOR BENEFICIADO, LA CUAL ESTÁ SUJETA A CUALQUIER TIPO DE INCREMENTO, MÁS NO PODRÁ SER DISMINUIDA O DESAPARECIDA, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA DEVENGADO POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES.

DECIMA OCTAVA.- FONDO DE AHORRO

GOBIERNO
SECRETARÍA DE
TRABAJO
FUNDACIÓN
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

A) SE RATIFICAN LAS POLÍTICAS DE AHORRO Y LA CREACIÓN DE UN FONDO DE AHORRO POR PARTE DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO CON FINES DE PREVISIÓN SOCIAL, AUTORIZÁNDOSE EL DESCUENTO DEL 7% (SIETE POR CIENTO) DE SU SUELDO TABULAR INTEGRADO INCLUYENDO COMPENSACIONES. "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS" APORTARA UNA CANTIDAD IGUAL QUE SE INTEGRARA AL FONDO DE AHORRO DE CADA TRABAJADOR, CUYO MONTO TOTAL LE SERA ENTREGADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

B) LAS PARTES ACUERDAN QUE POR MOTIVO DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN TURNO, EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN SE ENTREGARA A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

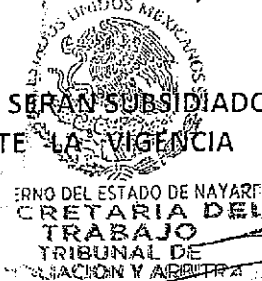
1. UN PRIMER PAGO EN LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DEL AÑO EN QUE CONCLUIRÁ LA ADMINISTRACIÓN, QUE COMPRENDE AL PERIODO DE ENERO A LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DEL MISMO AÑO.
2. EL SEGUNDO PAGO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO, QUE CORRESPONDE DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO A LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
3. EL TERCER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, SERA CUBIERTO POR LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL ENTRANTE O EN TURNO, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DE ESTA CLAUSULA.

DECIMA NOVENA.- DESPENSA MENSUAL.

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DEL SUTSEM SE ESTABLECE UN BONO DE DESPENSA MENSUAL CON UN VALOR DE \$681.59 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 59/100 M. N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$ 668.85 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.), A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8, QUINCENALES QUE SERÁN ENTREGADOS EN VALES A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO", "OROMAPAS" Y EL "D.I.F."

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- AYUDA PARA GASTOS DOMÉSTICOS



EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SE ESTABLECE UN BONO DE GASTOS DOMÉSTICOS BIMESTRAL CON UN VALOR DE \$279.27 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M. N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO ASÍ COMO \$274.05 (DOSCIENTOS SETENA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8, QUINCENALES QUE SERÁN ENTREGADOS EN EFECTIVO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS".

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

CAPITULO IV- PRESTACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS

VIGÉSIMA PRIMERA.- BONO ESPECIAL POR FIN DE ADMINISTRACIÓN

COMO UN ESTIMULO AL TRABAJO REALIZADO POR LOS TRABAJADORES "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y "OROMAPAS", OTORGARAN UN BONO DE \$3, 000.00 (TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE AL FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL 15 JUNIO DE CADA TRES AÑOS, DICHO BONO QUEDARÁ EXCENTO DE IMPUESTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MATERIAL DEPORTIVO

SE RATIFICA EL PAGO DE \$1,605.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.) ANUALES A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$1,575.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y 8, PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO, QUE SE CUBRIRÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL
TRABAJO
TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

VIGÉSIMA TERCERA.- GUARDERÍA Y ACTIVIDADES CULTURALES (DÍA DE LA MADRE)

A).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ANUALES DE APOYO PARA GUARDERÍAS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA CADA MADRE TRABAJADORA SINDICALIZADA, (DÍA DE LAS MADRES) QUE SE CUBIRÁN EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

B).- SE RATIFICA EL PAGO \$ 20,155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.) POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", \$6,030.00 (SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DE "OROMAPAS", \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL "D.I.F", QUE SE RECIBIRÁ EN UNA SOLA EMISIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE CADA AÑO, PARA FESTEJAR A TODAS LAS MADRES SINDICALIZADAS DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX".

C).- SE RATIFICA EL PAGO DE \$20,155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", \$6,030.00 (SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL "OROMAPAS" Y \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL "D.I.F" EL CUAL SE CUBRIRÁ A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LA SECRETARIA, A LAS COMPAÑERAS SINDICALIZADAS DEL "SUTSEM SECCION XIX".

D).- SE RATIFICA EL PAGO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL PADRE, POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$20,155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL "OROMAPAS", OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$6,030.00 (SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), POR PARTE DEL "D.I.F". OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SE CUBRIRÁ A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE MAYO DE CADA AÑO.

E).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N) COMO BONO PARA EL DÍA DEL PADRE, CUBRIÉNDOSE EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, A CADA PADRE TRABAJADOR SINDICALIZADO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- BONO DE PREVISIÓN SOCIAL (DÍA DEL BUROCRATA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE
SECRETARÍA DE
TRABAJO
PREVISIÓN SOCIAL

SE RATIFICA EL PAGO DE UN PRIMER BONO DE 13 (TRECE) DÍAS DE SALARIO INTEGRADO POR PREVISIÓN SOCIAL, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO Y UN SEGUNDO BONO DE 13 (TRECE) DÍAS DE SALARIO INTEGRADO POR PREVISIÓN SOCIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- APOYO EDUCACIONAL

A).- PARA APOYO EDUCACIONAL SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ANUAL A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO.

LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "DIF" Y EL "OROMAPAS", DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

B).- SE CREA UNA PRESTACIÓN QUE CONSISTE EN UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN CURSANDO LA PRIMARIA, MISMO QUE SE CUBRIRÁ AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, CABE MANIFESTAR EN EL PRESENTE PUNTO QUE SI EL GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA ESTE BENEFICIO A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO" Y "D.I.F.", "OROMAPAS" SE DESLINDAN DE OTORGAR DICHO APOYO A LOS MISMOS.

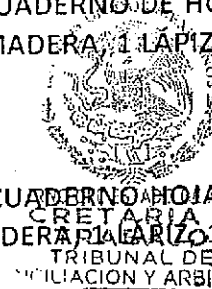
RELACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES:

DE PRIMERO A TERCER GRADO

1 CUADERNO DE RAYA, 1 CUADERNO CUADRICULADO, 1 CUADERNO DE HOJA BLANCA, 1 JUEGO GEOMÉTRICO, 1 CAJA DE COLORES, 1 REGLA DE MADERA, 1 LAPIZ, 1 BICOLOR, 1 SACAPUNTAS, 1 BORRADOR Y 1 RESISTOL.

DE CUARTO A SEXTO GRADO.

1 CUADERNO RAYADO, 1 CUADERNO CUADRICULADO, 1 CUADERNO DE HOJA BLANCA, 1 JUEGO GEOMÉTRICO, 1 CAJA DE COLORES, 1 REGLA DE MADERA, 1 LAPIZ, 1 BICOLOR, 1 RESISTOL Y 1 DICCIONARIO.



VIGÉSIMA SEXTA.- ARCÓN NAVIDEÑO

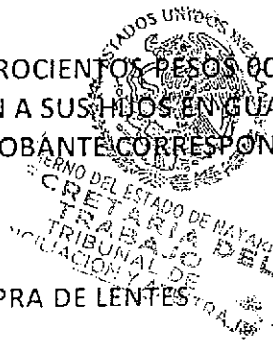
EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", SE AUTORIZA LA DOTACIÓN DE UN ARCÓN NAVIDEÑO ANUAL EN ESPECIE PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, MISMO QUE SE ENTREGARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. PAQUETE QUE SE INTEGRARÁ CON LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, CONTENIDOS NETOS Y CANTIDADES QUE SE ESTABLECEN:

CANTIDAD	ARTICULO
04	ACEITE CAPULLO BOTELLA DE 1 LT.
03	ARROZ VERDE VALLE BOLSA DE 1 KG.
04	ATÚN HERDEZ LATA DE 174 GR. ACEITE
02	AZÚCAR BOLSA 2 KG. ESTÁNDAR MORENA
02	BLANQUEADOR CLORALEX BOTELLA 950 LT.
02	CAFÉ SOLUBLE NESCAFE CLÁSICO 200 GRS.
02	CHILES EN LATA DEL MONTE RAJAS 200 GRS.
02	CONCENTRADO DE POLLO KNOR 225 GRS.
02	CREMA DENTAL COLGATE TRIPLE ACCION DE 150 GRS.
02	DETERGENTE ARIEL POLVO BOLSA DE 1 KG
02	DETERGENTE PARA TRASTES SALVO BOLSA DE 1.800 KGS.
02	LATAS DURAZNOS EN ALMÍBAR LA COSTEÑA 820 GRS.
02	HARINA HOT CAKES TRES ESTRELLAS 800 GRS.
02	JABÓN DE TOCADOR LIRIO NEUTRO BARRA 150 GRS.
02	LECHE CONDENSADA LA LECHERA LATA 397 GRS
02	LECHE EVAPORADA CARNATION LATA 410 GRS.
02	LIMPIADOR LIQUIDO PINOL DE 2 LTS.
02	MERMELADA LA COSTEÑA FRASCO 500 GRS
02	PAPEL HIGIÉNICO REGIO, 4 ROLLOS DE 500 HOJAS DOBLES
04	PASTA PARA SOPA YEMINA 200 GRS.
02	SAL MOLIDA DE MESA LA FINA BOTE 1 KG
02	LATA DE CHOCOMILK PANCHO PANTERA DE 800 GRS.
02	SERVILLETAS REGIO DE 250 HOJAS
04	FABULOSOS DE 1 LT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA- PAGO DE GUARDERÍAS

SE RATIFICA EL PAGO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A AQUELLOS TRABAJADORES QUE TENGAN A SUS HIJOS EN GUARDERÍAS PARTICULARES Y LO COMPRUEBEN MEDIANTE UN COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA OCTAVA.- AYUDA PARA COMPRA DE LENTES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE 22 (VEINTIDÓS) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA ECONÓMICA, POR CONCEPTO DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES, A AQUELLOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN; AL PERSONAL QUE OPERA COMPUTADORAS EN SUS LABORES, SE LES AUTORIZA EL PAGO DEL 100% DEL COSTO DE LA COMPRA DE LENTES, ESTA PRESTACIÓN SE OTORGARÁ BIANUALMENTE, SALVO CASOS DE EXCEPCIÓN POR RAZONES MEDICAS.

CAPITULO V

PRESTACIONES POR ANTIGÜEDAD

VIGÉSIMA NOVENA.- GRATIFICACIÓN POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO.

SE RATIFICA EL OTORGAMIENTO DE LA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA QUE SE CUBRE POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO, DENOMINADA QUINQUENIOS, CON BASE AL SIGUIENTE TABULADOR, REFLEJÁNDOSE EN EL TALÓN DE CHEQUE QUINCENAL:

A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5.

A) HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 104.16 QUINCENAL
B) HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 206.24 QUINCENAL
C) HASTA 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 391.30 QUINCENAL
D) HASTA 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 517.61 QUINCENAL
E) HASTA 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 641.68 QUINCENAL

A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 6, 7 Y ESPECIAL.

A) HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 102.22 QUINCENAL
B) HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 202.39 QUINCENAL
C) HASTA 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 383.99 QUINCENAL
D) HASTA 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 507.94 QUINCENAL
E) HASTA 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 629.69 QUINCENAL

TRIGÉSIMA.- ESTIMULO POR 15, 20 Y 25 AÑOS DE SERVICIO

A) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUMPLAN 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR ÚNICA VEZ SE LES CUBRIRÁ EL PAGO DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD, LIBRE DE IMPUESTOS.

B) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUMPLAN 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR ÚNICA VEZ SE LES CUBRIRÁ EL PAGO DE \$ 10,000.00

(DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD, LIBRE DE IMPUESTOS.

- C) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUMPLAN 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR ÚNICA VEZ SE LES CUBRIRÁ EL PAGO DE \$ 22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD, LIBRE DE IMPUESTOS.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD (CEAS)

A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES SALARIALES 2, 3, 4 Y 5 CON UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA DE 25 AÑOS DE SERVICIO SE LES AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN ESPECIAL POR AÑOS DE SERVICIO (CEAS) MENSUAL DE \$434.74 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 74/100 M. N.) ASÍ COMO A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DEVENGANDO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LOS NIVELES 6, 7 Y ESPECIAL CON UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA ANTES MENCIONADA DE \$426.62 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 62/100 M.N.), QUE SE INCLUIRÁN QUINCENALMENTE EN LA NOMINA ORDINARIA.

ASÍ MISMO SE LES AUTORIZA EL ASCENSO A UN NIVEL SALARIAL MAS DENTRO DEL ESCALAFÓN, DE ACUERDO AL CAPITULO V, ARTICULO 59 FRACCIÓN XI DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE NAYARIT. AQUELLOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN EN EL NIVEL 7 Y 8 RECIBIRÁN LA DIFERENCIA DE SUELDO QUE EXISTE ENTRE NIVEL 6 Y 7.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JUBILACIONES Y PENSIONES

A).-LAS JUBILACIONES SE HARÁN A SOLICITUD DEL TRABAJADOR A LOS 30 AÑOS DE SERVICIO PARA LOS HOMBRES Y 28 AÑOS PARA LAS MUJERES, SIN LIMITE DE EDAD Y CON LAS PERCEPCIONES INTEGRAS QUE RECIBAN EN EL MOMENTO DE SU RETIRO, ASÍ MISMO, SE INCREMENTARAN EN LA PROPORCIÓN O CUANTÍA EN QUE AUMENTEN LAS PERCEPCIONES SALARIALES PARA LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y SE REFLEJE LA CATEGORÍA Y EL SUELDO DEL TRABAJADOR QUE GOZABA AL JUBILARSE, SIENDO ESTE DE UN 100% Y SUJETO A AUMENTOS VENIDEROS CON CARÁCTER DE JUBILACIÓN DINÁMICA.

B).- LOS JUBILADOS O PENSIONADOS TENDRÁN DERECHO A UNA GRATIFICACIÓN ANUAL POR CONCEPTO DE AGUINALDO EN LA PROPORCIÓN CUANTÍA QUE LES CORRESPONDA A LAS QUE EN SU CASO RECIBAN LOS TRABAJADORES EN ACTIVO. ESTA GRATIFICACIÓN DEBERÁ SER POR 75 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO, DISTRIBUIDOS EN DOS PAGOS, EL PRIMERO POR 40 DÍAS QUE SE PAGARAN A MAS TARDAR EN DÍA 11 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y 35 DÍAS QUE SE PAGARAN EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, SUJETO A AUMENTOS VENIDEROS CON

CARÁCTER DE JUBILACIÓN DINÁMICA. LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA PRESTACIÓN SERÁN SUBSIDIADOS POR EL PATRÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

C).- "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" ABSORBERÁN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL IGUAL QUE A LOS ACTIVOS.

D).- A LOS TRABAJADORES QUE SE PENSIONAN POR ENFERMEDAD, INVALIDEZ O EDAD, ES DECIR ANTES DE CUMPLIR LOS AÑOS QUE MARCA LA LEY PARA JUBILARSE, ENTREGARAN EL MONTO EFECTIVO EXPEDIDO POR EL I.M.S.S. A "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", A FIN DE GARANTIZAR QUE EN SU RECIBO DE NOMINA QUINCENAL, SE REFLEJE LA CATEGORÍA Y EL SUELDO INTEGRADO DEL TRABAJADOR QUE GOZABA AL PENSIONARSE, SIENDO ESTE DE UN 100% Y SUJETO A AUMENTOS VENIDROS CON CARÁCTER DE PENSIÓN DINÁMICA.

E).- EL TRABAJADOR QUE SE HAYA JUBILADO POR AÑOS DE SERVICIO Y POSTERIORMENTE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD PARA TRAMITAR SU PENSIÓN ANTE EL I.M.S.S., GOZARÁ DEL DOBLE BENEFICIO; ES DECIR RECIBIRÁ SU SUELDO Y PRESTACIONES EN UN 100% COMO JUBILADO Y SE QUEDARÁ ADEMÁS CON LO QUE OTORQUE EL I.M.S.S. POR CONCEPTO DE PENSIÓN.

F).- EL MONTO QUE OTORQUE EL I.M.S.S. POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD A LOS TRABAJADORES DEBERÁN ENTREGARLO INTEGRO A "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", A FIN DE GARANTIZAR QUE EN SU RECIBO DE NOMINA QUINCENAL, SE REFLEJE LA CATEGORÍA, EL SUELDO Y PRESTACIONES DEL TRABAJADOR, RECIBIENDO ÉSTE EL 100% DE SUS PERCEPCIONES.

CON RELACIÓN AL INCISO F) EL TRABAJADOR ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR EL MONTO TOTAL DE LA INCAPACIDAD EN UN LAPSO DE 30 DÍAS, SIEMPRE Y CUANDO EL I.M.S.S. CUBRA EN TIEMPO Y FORMA LA CANTIDAD ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO Y EN CASO QUE EL TRABAJADOR COBRE LA INCAPACIDAD Y NO LA REGRESE AL PATRÓN, SE LE DESCOTARÁ EL MONTO CORRESPONDIENTE VIA NÓMINA.

G) UNA VEZ AUTORIZADA LA PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", SE COMPROMETEN A PUBLICAR ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL LA JUBILACIÓN O PENSIÓN DE DICHO TRABAJADOR Y POSTERIORMENTE YA PUBLICADO ENTREGARÁ UNA COPIA AL COMITÉ MUNICIPAL DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".

TRIGÉSIMA TERCERA.- ESTIMULO POR JUBILACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
FISCALÍA
SUBDIRECCIÓN DE
IMPUESTOS DE RENTA
ESTADO DE GUAYMAS
MAY 19 2011
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS", SE LES OTORGARA UN ESTIMULO POR ÚNICA OCASIÓN LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) POR HABER CUMPLIDO LAS MUJERES 28 AÑOS Y LOS HOMBRES 30 AÑOS DE SERVICIO, Y LOS TRABAJADORES QUE DECIDAN SEGUIR LABORANDO, YA NO TENDRÁN DERECHO AL JUBILARSE AL MISMO PAGO.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ESTIMULO POR CONTINUIDAD LABORAL, CUBRIENDO REQUISITOS PARA LA JUBILACIÓN.

AQUELLOS TRABAJADORES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y CONTINÚEN LABORANDO, SE LES OTORGARÁ UN 12% (DOCE POR CIENTO) ADICIONAL SOBRE EL SALARIO BASE POR CADA AÑO DE SERVICIO CON UN LIMITE HASTA 5 AÑOS.

TRIGÉSIMA QUINTA.- VIÁTICOS.

LAS PARTES ACUERDAN EN UN ESQUEMA DE PAGO DE VIÁTICOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

ZONA	SIN PERNOCTAR	PERNOCTANDO
ZONA ORDINARIA	\$321.00	\$535.00
ZONA CARA	\$481.50	\$695.50
FUERA DEL ESTADO	GASTOS A COMPROBAR	GASTOS A COMPROBAR.

LOS GASTOS A COMPROBAR SERÁN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

LA ZONA CARA COMPRENDE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DESDE BAHÍA DE BANDERAS, COMPOSTELA, SAN BLAS, SANTIAGO IXCUINTLA Y TECUALA NAYARIT.

ESTE ESQUEMA DE VIÁTICOS SE APLICARA CUANDO EL TRABAJADOR TENGA QUE SALIR DE LA LOCALIDAD DONDE SE UBICA SU CENTRO DE TRABAJO POR RAZÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SE VEA OBLIGADO A REGRESAR DESPUÉS DEL HORARIO DE SUS ALIMENTOS.

CAPITULO VI

PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

TRIGÉSIMA SEXTA.- REDUCCIÓN DE JORNADA PARA LACTANCIA

SE AUTORIZA A LAS MADRES TRABAJADORAS, UNA HORA DE SU JORNADA DE TRABAJO QUE PODRÁN UTILIZAR SOLO A LA ENTRADA O SALIDA DE SU HORARIO LABORAL, POR.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

EL PERIODO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL TERMINO DE LA INCAPACIDAD POSTPARTO, LA CUAL SERA UTILIZADA PARA LA LACTANCIA DE SU HIJO.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- CUIDADOS ESPECIALES DE SALUD

SE CONCEDE POR UNA SOLA VEZ AL AÑO Y HASTA POR CINCO DÍAS HÁBILES COMO MÁXIMO, PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES BURÓCRATAS, PARA ATENDER A SUS HIJOS, PADRES, ASÍ COMO A SU CÓNYUGE, CUANDO SE TRATE DE CUIDADOS MATERNOS Y PATERNOS O QUE PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD QUE REQUIERA DE SU ATENCIÓN ESPECIAL CUANDO SEAN DADOS DE ALTA, PRESENTANDO ALGÚN DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SALUD PUBLICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS MÉDICOS DIRECTOS O SUBROGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS".

EN CASO DE QUE EL CÓNYUGE CUENTE CON EL SERVICIO MEDICO DEL I.S.S.S.T.E., SE JUSTIFICARA SU AUSENCIA PRESENTANDO EL DOCUMENTO MEDICO DE DICHA INSTITUCIÓN.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- APOYO ESPECIAL POR MUERTE DE FAMILIAR DIRECTO.

SE AUTORIZAN 3 DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES QUE SUFRAN LA PERDIDA (FALLECIMIENTO) DE UN FAMILIAR DIRECTO (MADRE, PADRE, ESPOSA, ESPOSO, HERMANOS E HIJOS) DICHO APOYO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FALLECE EL FAMILIAR, CON AVISO INMEDIATO POR ESCRITO O VERBAL, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN O COPIA DEL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTES EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS TRES DÍAS.

EN CASO DE QUE FALLEZCA ALGÚN TRABAJADOR SINDICALIZADO Y SUS FAMILIARES DECIDAN SEPULTARLO DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO SE AUTORIZA A LA PLANTILLA DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS FALTAR A SUS LABORES PARA ACOMPAÑARLOS, SIN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

TRIGÉSIMA NOVENA.- UNIFORMES AL PERSONAL

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" SE COMPROMETEN A PROVEER SEMESTRALMENTE SEGÚN CORRESPONDA, DOS UNIFORMES COMPLETOS QUE INCLUYE: 2 (DOS) PARES DE CALZADO (Y PARA LOS TRABAJADORES DIABÉTICOS 2 (DOS) PARES DE ZAPATO ESPECIAL), 2 (DOS) PANTALONES, 2 (DOS) CAMISAS, 2 (DOS) GORRAS, 2 (DOS) FAJAS, 2 (DOS) GABARDINAS IMPERMEABLES E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES A LOS TRABAJADORES DE CAMPO, EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO DE CADA AÑO, PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES, PROPORCIONARA EL EQUIPO, INSTRUMENTOS E IMPLEMENTOS DE

SEGURIDAD, PARA EVITAR RIESGOS DE TRABAJO Y DE HIGIENE PARA PREVENIR ENFERMEDADES.

PROVEER SEMESTRALMENTE DOS UNIFORMES COMPLETOS (TIPO SASTRE DE TRES PIEZAS QUE CONSTA DE SACO, BLUSA Y FALDA O PANTALÓN) DE BUENA CALIDAD EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO AL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO.

PROVEER SEMESTRALMENTE DOS UNIFORMES COMPLETOS QUE CONSISTE EN 2 (DOS) PANTALONES, 2 (DOS) CAMISAS Y 2 (DOS) PARES DE CALZADO (Y PARA LOS TRABAJADORES DIABÉTICOS 2 (DOS) PARES DE ZAPATO ESPECIAL), PARA EL PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO.

PROVEER SEMESTRALMENTE DOS UNIFORMES COMPLETOS PARA EL PERSONAL DE INTENDENCIA QUE CONSISTE EN 2(DOS) SHORTS, FALDA O PANTALÓN, 2 (DOS) PLAYERAS Y 2 (DOS) PARES DE CALZADO.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS UNIFORMES SE FORMARA UNA COMISIÓN MIXTA CON INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX". Y REPRESENTANTES POR PARTE DEL PATRÓN.

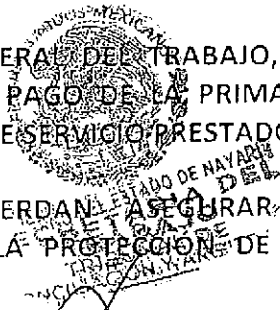
CUADRAGÉSIMA.- SEGURO DE VIDA, PAGO DE MARCHA Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD

A).-POR LO QUE RESPECTA AL SEGURO DE VIDA, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", OTORGARA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN SEGURO DE VIDA PARA CADA TRABAJADOR POR LA CANTIDAD DE \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR MUERTE NATURAL Y \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 0/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL, ASÍ COMO \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERDIDAS ORGÁNICAS Y SE HACE EXTENSIVA ESTA PRESTACIÓN A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA PARA EL CASO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE SE CONTRATE, DICHO RECURSO SERA OTORGADO A LOS BENEFICIARIOS CONFORME A LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ESTABLECIDA POR EL MISMO TRABAJADOR SINDICALIZADO.

B).- "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", EFECTUARÁ EL PAGO DE MARCHA CORRESPONDIENTE A CUATRO MESES DE SALARIO INTEGRADO, MAS EL PAGO DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO, FONDO DE AHORRO, Y DEMÁS PRESTACIONES QUE HAYA DEVENGADO EL TRABAJADOR ACAECIDO (A) ANTES DE SU FALLECIMIENTO.

C).- DE ACUERDO CON EL ARTICULO 162 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", CUBRIRÁ EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUE CONSISTE EN DOCE DÍAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

D).- "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", ACUERDAN ASEGURAR LOS VEHÍCULOS OFICIALES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and various initials at the bottom.

TRABAJADORES MIEMBROS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", EN MATERIA DE ACCIDENTES Y DAÑOS A TERCEROS O EN CASO CONTRARIO EL TRABAJADOR QUEDARÁ LIBRE DE RESPONSABILIDADES, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, ALGUNA DROGA O SUSTANCIA TÓXICA.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- RIESGO LABORAL.

A) SE AUTORIZA UN BONO POR RIESGO LABORAL QUE SE INCLUIRÁ EN LA NOMINA ORDINARIA POR \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, EN BENEFICIO DE AQUELLOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE LABORAN EN ÁREAS QUE REPRESENTAN UN ALTO RIESGO PARA SU SEGURIDAD COMO SON LAS SIGUIENTES:

• SEGURIDAD PUBLICA

B) SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL PLAN DE INDEMNIZACIONES POR ENFERMEDADES POR RIESGOS LABORALES COMO LO ESTABLECE LA LEY. EL PATRÓN SE COMPROMETE A ABSORBER EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS INDEMNIZACIONES QUE RESULTEN.

CAPITULO VII.- PRESTACIONES CULTURALES

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- REDUCCIÓN DE JORNADA A ESTUDIANTES DE NIVEL PROFESIONAL Y VARIOS.

A LOS TRABAJADORES QUE ESTUDIAN CARRERAS PROFESIONALES A NIVEL SUPERIOR, RECONOCIDAS OFICIALMENTE Y PREVIA COMPROBACIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", SE LE AUTORIZA LA REDUCCIÓN DE UNA HORA DE SU JORNADA LABORAL A LA ENTRADA O A LA SALIDA DE SU HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO, SIN SER REPETIDOR DE GRADO ESCOLAR Y SIN CAMBIO DE CARRERA PROFESIONAL.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ESTIMULO POR TITULACIÓN

COMO ESTIMULO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE QUE ACREDITEN HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS DE TITULACIÓN, Y PRESENTEN CÉDULA PROFESIONAL, SERÁN ACREEDORES A UN BONO ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$5,350.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE PAGARÁ "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", LIBRE DE IMPUESTOS.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- APOYO PARA CURSAR MAESTRÍAS

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL "AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", PAGARÁN A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE SOLICITEN CURSAR UNA MAESTRÍA, UN BONO ECONÓMICO DEL 50% DEL COSTO TOTAL AL CONCLUIR LA MISMA, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO ACREDITE.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- LICENCIAS ECONÓMICAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 Y 41 DEL ESTATUTO JURÍDICO TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS TIENEN DERECHO A:

A).- DISFRUTAR DE 3 (TRES) PERMISOS ECONÓMICOS AL AÑO DE 3 (TRES) DÍAS CADA UNO, CON GOCE DE SUELDO INTEGRADO.

B).- LOS PERMISOS ECONÓMICOS QUE NO SE GOCEN SE PAGARAN A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

C).- NO SE CONTARAN COMO PERMISOS ECONÓMICOS AQUELLOS QUE EL TRABAJADOR UTILICE POR ENFERMEDAD, POR CUIDAR O POR LLEVAR A SUS FAMILIARES DIRECTOS (MADRE O PADRE) ESPOSA, (O) HIJOS (AS) A RECIBIR UNA ATENCIÓN MEDICA U HOSPITALIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE JUSTIFIQUE CON LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL I.M.S.S. O I.S.S.S.T.E.

D).- LOS TRABAJADORES INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL "EL SUTSEM SECCIÓN XIX". SE LES CONCEDERÁ PERMISO CON GOCE DE SUELDO, PARA FALTAR A SUS LABORES CUANTAS VECES SEA REQUERIDA SU PRESENCIA EN EL ORGANISMO SINDICAL, PREVIA COMUNICACIÓN DEL COMITÉ SECCIONAL DEL MISMO, SIN AFECTAR DE MANERA SIGNIFICATIVA LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.

E). AL TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE TENGA MAS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE OBTENER PERMISO DE UN AÑO SIN GOCE DE SUELDO, SIEMPRE Y CUANDO EL PATRÓN LO AUTORICE.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- SUBSIDIO PARA CASA ALBERGUE.

"EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" UNA APORTACIÓN DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL, COMO SUBSIDIO PARA LA CASA ALBERGUE DE LOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", UBICADA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

CAPITULO VIII.- ESTÍMULOS

G2

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" CONSIENTE DE QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SON PARTE IMPORTANTE DE UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y EFICAZ, AUTORIZA LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS:

ESTIMULO POR RENDIMIENTO LABORAL, SE OTORGARA UN ESTIMULO MENSUAL POR DEPARTAMENTO A AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A JUICIO DEL DIRECTOR, HAYAN CUMPLIDO CON ESMERO Y PRODUCTIVIDAD SUS LABORES, A PROPUESTA DEL JEFE INMEDIATO, Y CON BASE EN LOS CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO QUE SE APLICARAN MENSUALMENTE.

\$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL PRIMER LUGAR.

\$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL SEGUNDO LUGAR.

\$ 100.00 (CIEN PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL TERCER LUGAR.

ESTIMULO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.- SE OTORGARA A LOS TRABAJADORES QUE EN UN PERIODO DE 6 MESES Y UN AÑO NO TENGAN NINGUNA FALTA, NI RETARDO.

SE OTORGARA OBSERVANDO PUNTUALIDAD DE 9:00 A 15:00 HORAS EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE 6:00 A 14:00 HORAS Y DE 7:00 A 15:00 HORAS EL PERSONAL DE CAMPO Y DE 06:00 A 12:00 HORAS EL PERSONAL DE INTENDENCIA DE LAS 14:00 A LAS 22:00 HORAS EL TURNO VESPERTINO DE LUNES A VIERNES. LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR SEMESTRE.

CAPITULO IX PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SUTSEM

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- AYUDA PARA EL DEPORTE

"EL AYUNTAMIENTO" RATIFICA EL APOYO A "LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM", PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE PROPORCIONANDO \$ 3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES. LOS CUALES SE OTORGARÁN AL COMITÉ DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- AYUDA PARA JUGUETE

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F" Y EL "OROMAPAS", OTORGARA LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR DE BASE QUE TENGA HIJOS DE 13 AÑOS CUMPLIDOS AL 30 DE ABRIL, CUBRIÉNDOSE ESTA PRESTACIÓN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE ABRIL DE CADA AÑO.

QUINCUAGÉSIMA.- FONDO REVOLVENTE PARA PRÉSTAMOS PERSONALES

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA EL FONDO PARA PRESTAMOS PERSONALES POR LA CANTIDAD DE \$ 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL "OROMAPAS" POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" PARA EL BENEFICIO DE SUS AGREMIADOS. "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" PROGRAMARA LOS PRESTAMOS ENTRE LOS TRABAJADORES AGREMIADOS AL SINDICATO QUE LO REQUIERAN, SOLICITANDO POR OFICIO LOS DESCUENTOS VÍA NOMINA, REEMBOLSANDO EL RECURSO POR ESTE CONCEPTO "EL AYUNTAMIENTO" Y EL "OROMAPAS" AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE PRESTAMOS Y AHORROS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", A MAS TARDAR EN LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RETENCIÓN, PARA EFECTUAR NUEVOS PRESTAMOS.

"EL SUTSEM SECCIÓN XIX" REINTEGRARA EL MONTO TOTAL DEL FONDO EN REFERENCIA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A "EL OROMAPAS" AL FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- BECAS

LAS BECAS EN LO SUCESIVO HABRÁN DE SER CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD POR LA ENTIDAD PUBLICA A LA QUE SIRVE EL TRABAJADOR, Y LOS MONTOS SEMESTRALES SERÁN ENTREGADOS A MAS TARDAR LOS DÍAS 15 DE LOS MESES DE FEBRERO Y AGOSTO DE CADA AÑO A LOS TRABAJADORES Y SUS HIJOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE HIJOS QUE TENGA CADA TRABAJADOR DE BASE ESTUDIANDO, QUE CURSAN EL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR CON PROMEDIO DE 8.5 COMO MÍNIMO, Y UN PROMEDIO DE 8 PARA NIVEL SUPERIOR; Y LOS MONTOS SERÁN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

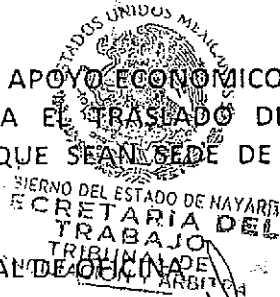
NIVEL PRIMARIA	\$ 750.00
NIVEL SECUNDARIA	\$ 1,200.00
NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 1,800.00
NIVEL SUPERIOR	\$ 2,700.00

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

PARA COADYUVAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", EL AYUNTAMIENTO LES PROPORCIONARA 2 (DOS) VEHÍCULOS Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES SINDICALES, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) MENSUALES PARA AYUDA DE COMBUSTIBLE.

ASÍ MISMO "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN APOYO ECONOMICO O EN SU CASO UN VEHÍCULO EN OPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRASLADO DEL SECRETARIO GENERAL CON SU COMITÉ A LOS MUNICIPIOS QUE SEAN SEDE DE ALGÚN PLENO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- AYUDA PARA MATERIAL



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "G2", "LM", and others.

ASÍ MISMO CON EL FIN DE APOYAR A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" EN SUS GASTOS DE OPERACIÓN, "EL AYUNTAMIENTO" APOYARA CON EL MATERIAL DE OFICINA NECESARIO.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- AYUDA PARA LA FESTIVIDAD DEL DÍA DEL BURÓCRATA.-

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ 20, 155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS AL DÍA DEL BURÓCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL EVENTO GENERE.

EL "D.I.F" Y "OROMAPAS" APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100M.N.) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS AL DÍA DEL BURÓCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL EVENTO GENERE.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- DESCUENTOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

COMO UN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SON AUTORIZADOS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y EL "OROMAPAS" LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO), SIEMPRE Y CUANDO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR, SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

50% EN EL PAGO DEL AGUA POTABLE (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO) SIEMPRE Y CUANDO ESTE EL CONTRATO A NOMBRE DEL TRABAJADOR, SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

50% EN LA CONTRATACIÓN DE DRENAJE SANITARIO (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO) SIEMPRE Y CUANDO LA PROPIEDAD ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR, SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

50% EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO), SIEMPRE Y CUANDO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR, SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

50% EN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN HASTA 100 METROS CUADRADOS, (SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR) SIENDO ESTE APLICABLE AL MOMENTO DEL PAGO.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- COMISIONADOS AL SUTSEM

BIENIO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE
TRABAJO
TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

SE AUTORIZAN 8 (OCHO) COMISIONES SINDICALES AL COMITÉ DIRECTIVO DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", PARA QUE DISPONGAN DE SU JORNADA LABORAL AL SERVICIOS DE ESA ORGANIZACIÓN SINDICAL, SIN MENOSCABO DE SUS DERECHOS Y PRESTACIONES DE TRABAJO, HASTA EL TERMINO DE SU GESTIÓN SINDICAL; ESTOS COMISIONADOS SERÁN DESIGNADOS POR LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- COMPENSACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM

AL COMISIONADO (SECRETARIO GENERAL) DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" POR REALIZAR ACTIVIDADES SINDICALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, SE LE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN FIJA DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, ADICIONALES A LAS QUE PERCIBE, INCLUYÉNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA QUINCENAL.

A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE SE ENCUENTRAN COMISIONADOS A LAS GESTIONES SINDICALES, SE LES AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES ADICIONALES A LAS QUE PERCIBEN INCLUYÉNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA QUINCENAL.

ASIMISMO SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES ADICIONALES A LAS QUE PERCIBEN, PARA CADA INTEGRANTE TITULAR DE LA MESA DIRECTIVA QUE NO ESTÉN COMISIONADOS EN LAS INSTALACIONES DEL SUTSEM, INCLUYÉNDOSE EN EL RECIBO DE NOMINA QUINCENAL.

DICHAS COMPENSACIONES SE SEGUIRÁN PAGANDO EN FORMA VITALICIA, ES DECIR, EL TRABAJADOR AUN CUANDO HAYA TERMINADO EL PERIODO DE REPRESENTACIÓN EN SU RESPECTIVA CARTERA SINDICAL DEL COMITÉ DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA A LOS COMISIONADOS DEL SUTSEM

A LOS COMISIONADOS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", SE LES AUTORIZA EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA DOS VECES AL AÑO, CONSISTENTE EN 15 (QUINCE) DÍAS DE SALARIO INTEGRADO INCLUYENDO COMPENSACIONES FIJAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE LA VIGENCIA DE SU GESTIÓN SINDICAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ELLOS NO DISFRUTAN DE LOS PERIODOS VACACIONALES QUE LES CORRESPONDEN, EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE SERA SUBSIDIADO POR EL AYUNTAMIENTO, "D.I.F" Y EL "OROMAPAS" SEGÚN CORRESPONDA.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- INFONAVIT

A).- "EL AYUNTAMIENTO", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 123 FRACCIÓN XII, DEL LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 136, 137, 138, 139, 140, 141 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO DE INCORPORACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO LABORAL, A MAS TARDAR EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2012, LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LOS TRABAJADORES TENGAN ACCESO A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EN PROPIEDAD, MEDIANTE CRÉDITOS BARATOS Y SUFICIENTES, COMPROMETIÉNDOSE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" A ABSORBER EL PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS QUE MARCA LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

SEXAGÉSIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS IMPUESTOS GENERADOS DE LAS PRESTACIONES DESCRITAS EN ESTE CONTRATO SERÁN ENTERADOS A LA S.H.C.P. POR "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS" CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS IMPUESTOS GENERADOS POR EL SALARIO BASE Y BONOS DE QUINQUENIOS SERÁN ABSORBIDOS AL 100% (CIEN POR CIENTO) POR EL TRABAJADOR, LAS PRESTACIONES COMO SON: AYUDA ESCOLAR, AYUDA DE TRANSPORTE, BONO ADICIONAL DE RENTA, ZONA DE VIDA CARA, COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS Y FIJAS, PRODUCTIVIDAD, AYUDA PARA RENTA Y COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD (CEAS), BONO POR RIESGO DE TRABAJO, DE LA NOMINA ORDINARIA, SERÁN ABSORBIDOS EN UN 2% (DOS POR CIENTO) POR EL TRABAJADOR, Y EL 98% (NOVENTA Y OCHO POR CIENTO) RESTANTE, SERÁN COSTEADOS POR EL PATRÓN.

LAS PRESTACIONES: FONDO DE AHORRO, PREVISIÓN SOCIAL Y DESPENSA QUINCENAL DE LA NÓMINA ORDINARIA, QUEDAN EXENTAS DE IMPUESTO.

EN LO QUE RESPECTA AL IMPUESTO QUE SE GENE DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: VALES DE DESPENSA, AYUDA PARA GASTOS DOMÉSTICOS, MATERIAL DEPORTIVO, PRIMA VACACIONAL, AYUDA PARA JUGUETE, DÍA DE LA MADRE, BONO DEL DÍA DEL BURÓCRATA, DÍA DEL PADRE, BONO DE FIN DE ADMINISTRACIÓN, APOYO EDUCACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO, AGUINALDO, PAGO DE GUARDERÍAS, AYUDA PARA COMPRA DE LENTES, ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD, ESTÍMULOS POR JUBILACIÓN, ESTÍMULOS POR TITULACIÓN, APOYO PARA CURSAR MAESTRÍAS, ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD, COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS A LOS COMISIONADOS DEL SUTSEM (PERIODOS VACACIONALES), ASÍ COMO LOS PERMISOS ECONÓMICOS NO GOZADOS DURANTE EL AÑO, SERÁ ABSORBIDO POR EL PATRÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO).

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- POR ACUERDO DE LAS PARTES Y EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ACTUALMENTE ESTÁN ADSCRITOS AL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, PASAN A FORMAR

PARTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL SINDICALIZADO DEL "OROMAPAS", QUIEN ABSORBERÁ EL PAGO DE SUELDOS Y EL TOTAL DE LAS PRESTACIONES A QUE TIENEN DERECHO COMO INTEGRANTES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", RESPETANDO SU ANTIGÜEDAD Y CATEGORÍA, LO ANTERIOR SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2012.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- TÉRMINO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE "CONTRATO" DEJA SIN EFECTO EL CELEBRADO CON ANTERIORIDAD, DE IGUAL MANERA PERDERÁ SU VALIDEZ HASTA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE UN NUEVO "CONTRATO".

SEXAGÉSIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE "CONTRATO" COLECTIVO INICIE SU VIGENCIA CON FECHA DEL 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, Y SE REVISE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO, A EXCEPCIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- DEPÓSITO PARA EL REGISTRO LEGAL DEL PRESENTE "CONTRATO"

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DEPOSITE ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE "CONTRATO" POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT CABECERA MUNICIPAL, A LOS 18 (DIECIOCHO) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F." Y EL "OROMAPAS"

C. RAFAEL CERVANTES PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARMANDO CAMPOS SALGADO
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JUAN FRANCISCO O'CONNOR AGUIRRE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C.P. OSCAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL

SRA. MA. DEL REFUGIO GÓMEZ PÉREZ
PRESIDENTA DEL D.I.F. MPAL.

LIC. BLANCA DINORA COTILLA GALAVÍZ
DIRECTORA DEL D.I.F. MUNICIPAL

LIC. LÁZARO CÁRDENAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS

POR EL SUTSEM DEL ESTADO DE NAYARIT

C. ÁGUEDA GALICIA JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SUTSEM

C. SERGIO A. CERVANTES PÉREZ
SECRETARIO DEL ORGANIZACIÓN

C. SAMIRA AGUILAR REYES
SECRETARIA DEL INTERIOR

C.P. JAVIER MORAN QUINTERO
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. GLORIA LETICIA PÉREZ BRAVO
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

POR "EL SUTSEM SECCIÓN XIX BAHÍA DE BANDERAS"

C. SEVERO PENA FLORES
SRIO. GRAL. DEL SUTSEM

MANUEL BARAJAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR

Gilberto Zepeda B.
GILBERTO ZEPEDA BARBOZA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Juan Carlos Torres García
JUAN CARLOS TORRES GARCÍA
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

Ana B. Angel Tovar
ANA BERTHA ÁNGEL TOVAR
SECRETARIA DE HACIENDA

Sara Eloisa Ruiz Padilla
SARA ELOISA RUIZ PADILLA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Luis Jorge Pregoza Lorenzana
LUIS JORGE PREGOZO LORENZANA
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

Manuel Agraz Reyes
MANUEL AGRAZ REYES
SECRETARIO COMISIÓN DE VIGILANCIA

Juan Antonio Sánchez Macías
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS
SECRETARIO COMISIÓN DE VIGILANCIA

Adela García Díaz
ADELA GARCÍA DÍAZ
PRESIDENTA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN

C.P. Ma. Guadalupe Dávila Flores
C.P. MA. GUADALUPE DÁVILA FLORES
SECRETARIA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN

Maritza Margarita Melendrez Ramos
MARITZA MARGARITA MELENDREZ
RAMOS
SECRETARIA COMISIÓN DE DEFUNCIÓN

Margarita García Díaz
MARGARITA GARCÍA DÍAZ
PRESIDENTA COMISIÓN DE ESCALAFÓN

Adriana Beatriz Lara Rodríguez
ADRIANA BEATRIZ LARA RODRÍGUEZ
SECRETARIA COMISIÓN DE ESCALAFÓN

Julian Morales M.
JULIÁN MORALES MERAZ
SECRETARIO COMISIÓN DE ESCALAFÓN

Ma. del Carmen Arreola Gutiérrez
MA. DEL CARMEN ARREOLA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA COMISIÓN DE PRESTAMOS Y
AHORROS




MAYTURE CASTAÑEDA NÚÑEZ
SECRETARIA COMISIÓN DE PRESTAMOS Y
AHORROS

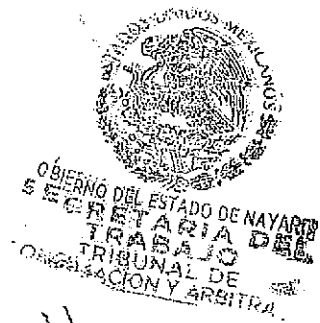

DANIEL CONTRERAS VARGAS
SECRETARIO COMISIÓN DE PRESTAMOS Y
AHORROS


MAGDA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL


JUAN JESÚS MURILLO SANTOS
SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL


JOSEFINA MARGARITA LEPE ORTEGA
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA


ALMA DELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA



M

LM

X

X

F

ag

O

M

Z

MD

B

Tub

ML

Z

B

M

[Signature]
 MAYTUE CASTAÑEDA NÚÑEZ
 SECRETARIA COMISIÓN DE PRESTAMOS Y
 AHORROS

Daniel Contreras
 DANIEL CONTRERAS VARGAS
 SECRETARIO COMISIÓN DE PRESTAMOS Y
 AHORROS

[Signature]
 MAGDA SÁNCHEZ
 SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

[Signature]
 JUAN JESÚS MURILLO SANTOS
 SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL

[Signature]
 JOSEFINA MARGARITA LEPE ORTEGA
 SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

[Signature]
 ALMA DELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
 SECRETARIA DE ACCIÓN POLÍTICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 SECRETARIA DEL TRABAJO
 TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ag

0

X

F

M

LM

[Signature]

M

MD

OB

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

7

[Signature]

[Signature]